

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL INTRAJUDICIAL DE ADULTOS”, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUELVA. LOTE 5 (CONTR 2023/636151 - LOTE/2024/298).

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Expediente: 69-2025. CONTR 2023/636151. Lote 5 (2024/298).

Expediente prórroga: EC009/2025/116.

REUNIDOS

De una parte, **D. Esteban Rondón Mata**, en su calidad de titular de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, actuando como órgano de contratación de conformidad con lo fijado en el Decreto 39/2011 de 22 de febrero, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por el art. 8 de la Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023, (BOJA 197, de 13 de octubre de 2023).

De otra parte, **D. Fernando Moreno Moreno** con D.N.I nº ***1353**, actuando en representación de ATENIN S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL con N.I.F. nº F21384763, con bastanteo del servicio Jurídico Provincial de Huelva de fecha 27 de marzo de 2021, a tenor de la Certificación expedida en fecha 2 de febrero de 2018 por el Administrador solidario de la citada entidad.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar, en virtud con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato 2023/636151 “Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos”, Lote 5, de la provincia de Huelva, desde el 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, en base a lo acordado en la cláusula Tercera del contrato formalizado con fecha 30 de abril de 2024 y de acuerdo con la Resolución de Prórroga de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, de fecha 24 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- El importe total de la prórroga será de ciento quince mil cuarenta y un euros con treinta y seis céntimos (115.041,36 €) cantidad a la que le corresponde un IVA del 21% de veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (24.158,69 €), lo que supone un importe total IVA incluido, de ciento treinta y nueve mil doscientos euros con cinco céntimos (139.200,05 €) con cargo a la partida presupuestaria 2200010000 G/14B/22715/00 01, cuyo desglose por anualidades es el siguiente:



ESTEBAN RONDON MATA		31/03/2025 09:59:31	PÁGINA: 1 / 2
FERNANDO MORENO MORENO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZiZYWE1YWM1NzUxNDMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Meses	Periodo	Importe (Excluido IVA)	21% IVA	Importe (Incluido IVA)
2025	7	mayo a noviembre	67.107,46€	14.092.57€	81.200,03€
2026	5	diciembre 2025 a abril	47.933,90€	10.066.12€	58.000,02€
TOTAL	12	TOTAL CONTRATO (IVA incluido)			139.200,05€

TERCERO.- Con fecha 3 de febrero de 2025 se notificó el preaviso de la prórroga del contrato a la entidad adjudicataria, cumpliendo con el plazo mínimo establecido y siendo ésta obligatoria para la persona contratista en virtud de lo estipulado en el artículo 29.2 de la LCSP.

CUARTO.- El contratista tiene la obligación de renovar la vigencia de la póliza del seguro de responsabilidad civil que deberá extenderse a todo el período comprendido por la prórroga del mismo, según el apartado 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 30 de abril de 2024, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo: Esteban Rondón Mata

LA EMPRESA: ATENÍN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL

Fdo: Fernando Moreno Moreno

ESTEBAN RONDON MATA		31/03/2025 09:59:31	PÁGINA: 2 / 2
FERNANDO MORENO MORENO			
VERIFICACIÓN	noZ7MZiYWE1YWM1NzUxNDMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	